



# Banco Central de Bolivia aclara atribuciones como agente financiero

Posted on Septiembre 23, 2025

(La Paz) Las atribuciones del Banco Central de Bolivia (BCB) como agente financiero del Gobierno están bien definidas hoy en un comunicado sobre el uso y destino de los recursos administrados por las entidades públicas.

“En su calidad de agente financiero del Gobierno, el BCB no tiene atribución ni competencia para definir el uso y destino de los recursos administrados por las entidades públicas”, asegura el ente emisor en el escrito circulado a la prensa.

Tal postura institucional salió al paso a publicaciones en redes sociales y medios de comunicación referidas a pagos de entidades públicas fuera del país.

En su cuenta de X, el diputado opositor de Comunidad Ciudadana Carlos Alarcón mencionó “una de varias transferencias que a pedido de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) realizó el BCB a una cuenta de la sociedad Botrading, en un banco de Nueva York”.

Agregó que “el BCB tiene que explicar por qué actuó como agencia de pagos de YPFB y si el dinero transferido era de YPFB o de las reservas internacionales”.

En la nota institucional, el BCB aclara que, en estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y los artículos 28 y 29 de la Ley 1670, actúa como agente financiero del Gobierno, siendo la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de cada institución responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas y resultados de los recursos públicos.

Añadió que, según el procedimiento, las transferencias de fondos al exterior que realiza el BCB para todas las entidades del sector público, aprobado mediante resolución ministerial, son gestionados a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Precisó que, una vez que se asigna el presupuesto y los recursos para el pago, se remite el requerimiento al Ente Emisor para que realice la transferencia.

En este proceso, advierte, el rol del BCB se limita estrictamente a operativizar las instrucciones, sin participar, en ningún momento, de las negociaciones o las características y condiciones de los contratos suscritos.

Considera el BCB importante aclarar que, de acuerdo con el artículo Cuatro de la Ley del Presupuesto General de la Nación, “la MAE de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos en el marco de lo que establecen las leyes vigentes”.

El comunicado del BCB sale a la luz después que el exgerente de Logística de YPF Félix Cruz se convirtió el fin de semana último en el primer aprehendido e imputado por la fiscalía en el caso Botrading, que investiga presuntas irregularidades en la importación de hidrocarburos desde Paraguay.

El Maipo/PL